

YERBA BUENA,

14 JUN 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 237

VISTO: El Expte. Nº 6.599-M17-H-12, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza Nº 1.866, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 31/05/12; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se dispone, entre otras medidas, la adhesión de esta Municipalidad a las disposiciones del Decreto Provincial Nº 892/3 (ME)-12, el cual, entre otras disposiciones, establece una recomposición del haber básico de las categorías del Escalafón General de la Administración Pública Provincial a partir del mes de Marzo de 2012;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del Proyecto remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal a estudio del Honorable Concejo Deliberante mediante Nota Nº 105/12, recibido por ese Cuerpo como Expte. Nº 175-Y-12, por lo que corresponde proceder a su promulgación sin más trámite;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal Nº 1.866, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 31/05/12, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-


ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

eld.-



C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO VOLADO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA